

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: IERD-GC-007	
	ACTA ACLARATORIA	Versión. 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	29 DE AGOSTO DE 2025		
CONTRATO	070	FECHA	20 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE CICLISMO Y ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS QUE DESARROLLE EL INSTITUTO.		
CONTRATISTA	MIGUEL ALEXANDER VELANDIA SANCHEZ	C.C 74.130.336	
SUPERVISOR	EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ - GERENTE		

En el municipio de paipa INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PAIPA, **EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ** representante legal, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 74.360.570 de Paipa (Boyacá), en su condición de GERENTE del INSTITUTO, por una parte ,y , de otra parte **MIGUEL ALEXANDER VELANDIA SANCHEZ**, mayor de edad identificado con cedula No 74.130.336 quien en adelante se denomina como EL CONTRATISTA , con el objeto de suscribir el ACTA ACLARATORIA al contrato de prestación de servicios No. 070 de 20 de agosto de 2025.

Documento a aclarar	Contrato No 070 de 20 de agosto de 2025.
Motivo de la aclaración	Por un error de digitación el valor establecido en la cláusula “5) Forma de pago”, es erróneo, por lo que se realiza la presente aclaración en el cual la cláusula mencionada quedará así: El Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa, pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera: Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma de DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.003.354), o fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. Los pagos proporcionales por fracción se cancelarán únicamente por los días efectivamente ejecutados. EL/LA CONTRATISTA para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como cotizante independiente, y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), cuando aplique. es, se debe presentar el acta liquidación elaborada por el Supervisor del Contrato y, suscrita por las partes..

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento complemento del contrato 070 de 2025, a través de la presente acta, la cual hace parte integral del contrato. Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no sufren modificación alguna.

Firma electrónica:	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 070 DE 2025 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	